



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Desígnese Comisión para Recepción Final en Proyecto
Quebradas del Loa, de la comuna de Calama

ANTOFAGASTA, 02 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del año 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°85 de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Manual Técnico de Inspección Técnica de obras; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la resolución exenta N°906 de 12 de julio de 2022, que actualiza delegación de facultades de SERVIU Antofagasta; la Resolución Exenta N° 427 del 05 de marzo de 2025 que dispone subrogancias aplicables al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y Unidades que indica de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La disponibilidad de terrenos de propiedad SERVIU aptos para la construcción de proyectos habitacionales de los programas “Fondo solidario de elección de vivienda y sistema integrado de subsidio habitacional” regulados por los DS N°49/2011 (V. y U.).
- b) Lo dispuesto en el artículo 2° del DS N°355 (V. y U.) de 1976, que dispone como función orgánica de SERVIU Región de Antofagasta, la ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dentro de los cuales se encuentran los programas habitacionales del sistema integrado del subsidio habitacional, contenido en el D.S. N°1(V. y U.) de 2011 y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, contenido en el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y así mismo lo señalado en el artículo 4° del D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que permite a los SERVIU la venta de toda clase de inmuebles de su dominio.
- c) Que el terreno sobre los que se emplaza el proyecto Quebradas del Loa de la comuna y ciudad de Calama se encuentra amparado bajo la inscripción que rola a fojas 1.752 bajo el repertorio N° 1.503/2018 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, que según sus títulos tiene una superficie de 38.377,86 metros cuadrados.
- d) La necesidad de mitigar y prevenir la segregación socio espacial, específicamente de los sectores más vulnerables, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente. Contrato de construcción de la obra Proyecto Conjunto Habitacional Lomas del Loa construcción de 103 unidades de viviendas, localidad Región de Antofagasta ejecutado por la Empresa Constructora Guzmán y Larraín, Rut: 88.201.900-4 y la Entidad Patrocinante Gestora MasHogar Rut: 76.360.076-9, celebrado el 16 de noviembre del 2023.
- e) ORD N° 24 de la Entidad Patrocinante Gestora MasHogar de fecha 23 de enero de 2026, el cual indica que la obra se encuentra terminada físicamente y se pueda efectuar la recepción del proyecto.

- f) Que, el Conjunto Habitacional Quebradas del Loa cuenta con las carpetas tanto de Edificación como de Urbanización en la Dirección de Obras Municipal de Calama, de fecha 23 de enero de 2026.
- g) Que con fecha 29 de enero de 2026, mediante memorándum N°122, dirigido al Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se solicita designar comisión receptora proyecto conjunto habitacional Quebradas del Loa, de Calama e indicar quien la presidirá.
- h) La Resolución Exenta N° 427 del 05 de marzo de 2025 que dispone subrogancias aplicables al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y Unidades que indica de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1°. – DESIGNESE a los funcionarios para que integren comisión, quienes en conjunto con el Administrador de contrato Sr. Gabriel Donetch Ulloa procederán a la recepción definitiva de 160 viviendas correspondiente al Contrato de Construcción del Proyecto “Conjunto Habitacional Quebradas del Loa, Calama”.

- Anibal Cortés Farias - Ingeniero Constructor.
- Sebastian Canelo Canelo – Ingeniero Constructor.
- Victor Fritis Lagos – Constructor Civil.
- Jaime Perez Aguilera – Constructor Civil.
- Marcela Campillay Rodriguez – Ingeniero Constructor.
- Javier Araya Mancilla – Arquitecto. (Presidente Comisión)
- Mauricio Godoy Matus - Ingeniero Civil.
- Nelson Mercado Martinez – Constructor Civil.
- Joselin Brito Contreras – Arquitecto.
- Gabriel Rodriguez Guzmán – Ingeniero Constructor.

2°. - PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a de Contraloría deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

3°. - La presente resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
“Por Orden del Sr. Director”

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION SERVIU
REGION ANTOFAGASTA

GDU/CBC/FDO

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN OFICIO ELECTRÓNICO RESPEJO@MINVU.CL
- ENCARGADO ÁREA DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DEPTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URB. FDOVAN@MINVU.CL
- ENCARGADO DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CBRITOC@MINVU.CL
- ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERVIU GDONETCH@MINVU.CL
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA DACORTE@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TECNICO MGAHONA@MINVU.CL

- OFICINA PARTES OFPAANTOF@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G